



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

MENDOZA, 29 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° C-35-99/2005, donde la Coordinación General del Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC), dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado, eleva las actuaciones referidas al Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto implementar las acciones tendientes a producir catorce videos documentales –en formato televisivo de 25 minutos de duración, bajo la denominación “Geografía de Mendoza: Huellas de nuestra identidad”, enmarcados en el Proyecto Educativo de la Dirección General de Escuelas titulado “Mendoza Educa”, cuya finalidad es lograr una capacitación eficiente y de calidad para los docentes apoyándose en las tecnologías existentes y a su vez, realizar un aporte a la transformación educativa a través del conocimiento de la geografía de Mendoza como forma de construcción y rescate de nuestra identidad, dentro del Convenio Marco celebrado entre las partes, aprobado por Resolución N° 1322/2005-R.

Que, por tratarse de un ingreso por la venta de un producto, por Ordenanza N° 70/2005-R. se produjo una modificación de los créditos presupuestarios a fin de incorporar dentro del Cálculo de Recursos el crédito previsto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría Económico-Financiera, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27, Incisos a e i) del Estatuto Universitario,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS del Gobierno de Mendoza, dentro del Convenio Marco celebrado entre las partes, aprobado por Resolución N° 1322/2005-R., el cual tiene por objeto implementar las acciones tendientes a producir CATORCE (14) videos documentales –en formato televisivo de VEINTICINCO (25) minutos de duración, bajo la denominación “**Geografía de Mendoza: Huellas de nuestra identidad**”, enmarcados en el Proyecto Educativo de la Dirección General de Escuelas titulado “Mendoza Educa”, cuya finalidad es lograr una capacitación eficiente y de calidad para los docentes apoyándose en las tecnologías existentes y a su vez, realizar un aporte a la transformación educativa a través del conocimiento de la geografía de Mendoza como forma de construcción y rescate de nuestra identidad, cuyo texto obra en bs Anexos I y II de la presente resolución que constan de TRES (3) y UNA (1) hojas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1712

jog
Específico Geografía CICUNC (convenio)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-1-

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DEL GOBIERNO DE MENDOZA

---Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, representada en este acto por la Rectora, Dra. María Victoria Gómez de Erice, con domicilio en Sede Rectorado, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza y la **DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS del Gobierno de Mendoza**, representada en este acto por la Sra. Directora General, Lic. Emma Magdalena Cunietti, con domicilio en su despacho oficial ubicado en el Primer Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Mendoza, las partes acuerdan celebrar el siguiente acuerdo específico dentro del convenio marco celebrado entre las partes y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA, Objeto: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a producir CATORCE (14) videos documentales –en formato televisivo de 25 minutos de duración– bajo la denominación “*Geografía de Mendoza: Huellas de nuestra identidad*”, enmarcados en el Proyecto Educativo de la Dirección titulado “Mendoza Educa”; cuya finalidad es lograr una capacitación eficiente y de calidad para los docentes apoyándose en las tecnologías existentes y a su vez, realizar un aporte a la transformación educativa a través del conocimiento de la geografía de Mendoza como forma de construcción y rescate de nuestra identidad.

SEGUNDA, Obligaciones: La UNIVERSIDAD ejecutará el objeto del presente acuerdo con la participación de los organismos técnicos y/o profesionales necesarios a través del Centro de Información y Comunicación de la Universidad de Cuyo, en adelante CICUNC, quien se compromete a realizar y entregar CATORCE (14) capítulos de calidad profesional en soporte digital, de acuerdo con la dinámica de trabajo fijada por la **Dirección General de Escuelas**; quien aportará los contenidos específicos del programa y la temática a abordar en cada uno de los capítulos.

TERCERA, Plazos de Ejecución y Entrega: El tiempo acordado para la producción y la entrega del material es de un plazo total máximo de hasta (8) meses a partir de la firma del presente acuerdo; pudiendo ejecutarse las acciones de común acuerdo con los técnicos y/o profesionales del CICUNC- para adelantar contenidos e incluso otros capítulos del mencionado ciclo en función de los tiempos que demande la producción.

CUARTA, Especificaciones Técnicas, Protocolo de trabajo: El CICUNC ejecutará sus acciones bajo las siguientes especificaciones técnicas: Coordinación ejecutiva entre la producción general del programa y el equipo técnico del CICUNC; registro de las imágenes solicitadas en DVCam (Calidad Broadcasting), incluyendo imágenes de archivo propias y/o adquiridas; entrega de una copia Master en formato DVCam de los trabajos, 1 (una) copia en DVD y 12 (doce) copias en formato VHS con rótulo para caja de plástico e impresión de lomos autoadhesivos en color; escaneo de fotografías y la edición de imágenes y sonido. Dicho personal no tendrá ninguna relación laboral ni contractual con la Dirección General de Escuelas, quedando a cargo de la Universidad, de la forma que ella lo decida, toda derivación que sugiere de los trabajos o servicios prestados por ellos.

El CICUNC subcontratará un servicio de transporte para realizar los traslados en zonas urbanas del Gran Mendoza que demande la producción hasta un monto de \$2.724,00. Todos los traslados que excedan ese monto quedan a cargo de la Dirección General de Escuelas.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-2-

Los gastos de catering y alojamiento derivados del trabajo de filmación estarán a cargo de la Dirección General de Escuelas y no están contemplados en el presente presupuesto (Ver anexo detalle gastos a cargo del CICUNC).

QUINTA, Forma y Modalidad de pago: La Dirección General de Escuelas abonará por todo concepto la suma de cincuenta mil cien pesos (\$50.100,00) por los trabajos que en tiempo y forma realice y entregue el CICUNC y sean válidos por la Dirección General de Escuelas, según especificaciones de la cláusula cuarta. El pago se efectuará de la siguiente manera: el 4% (\$2.004,00) como adelanto para la compra de insumos y materiales necesarios para producir los primeros capítulos; el 30% a la entrega del capítulo 1 (\$15.030,00); el 33% a la entrega del capítulo 7 (\$16.533,00) y el 33% a la entrega del Capítulo 14 (\$16.533,00). Se deja constancia que la rendición de cuentas deberá realizarse conforme al Acuerdo 2.514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia.

SEXTA, Derechos de autor: La Universidad hace expresa cesión de los derechos patrimoniales sobre los videos que resulten del presente convenio, amparándose en todos los casos en la Ley N° 11.723 sobre Propiedad Intelectual. El producto logrado, las actividades de difusión y/o publicidad que se desarrollen en el marco del presente Proyecto Educativo son propiedad de la Dirección General de Escuelas; pudiendo acordarse su utilización en común con la Universidad Nacional de Cuyo con indicación de origen y autoría. El CICUNC podrá hacer uso del material sólo con fines educativos y sin fines de lucro. Ningún derecho u obligación relativos al presente acuerdo podrá ser cedido o transferido por ninguna de las partes sin antes contar con el consentimiento expresado por escrito por la otra.

Todos los crudos filmados son propiedad de la Dirección General de Escuelas y se entregarán con el master final del último capítulo en DVCam, pudiendo el CICUNC utilizar algunas de las imágenes en producciones de tipo educativo sin fines de lucro.

SÉPTIMA, Vigencia: El acuerdo regirá a partir de la suscripción del presente y mantendrá su vigencia el tiempo que requiera el cumplimiento del mismo, según lo establecido en la cláusula tercera, o hasta que finalice el convenio marco suscripto entre las partes.

OCTAVA, carácter confidencial: Cualquiera de las partes podrá revelar a la otra información confidencial a los fines de facilitar el desarrollo de actividades emergentes del presente contrato. Tal información, perfectamente identificada, deberá ser protegida y no revelada, total o parcialmente, como así tampoco las conclusiones de ellas emanadas, los resultados o datos procesados ni los elementos de apreciación vinculado con los mismos, a ninguna persona que; dentro de la Universidad o la Dirección no justifique la necesidad de conocimiento y sea expresamente autorizado por el delegado operativo. Asimismo, cada una de las partes deberá resguardar estrictamente tal información a fin de evitar su divulgación a terceros.

NOVENA, Notificaciones: Las notificaciones deberán ser formalizadas por escrito en forma fehaciente entre los representantes de las partes que se designe. Para lo cual la Universidad designa a la Lic. Martina Fúnes y por la Dirección General de Escuelas a la Lic. Gisela Bravo.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-3-

DÉCIMA, Potestad: La **Dirección General de Escuelas** se reserva la facultad de rescindir el presente acuerdo, en forma unilateral sin expresión de causa alguna, debiendo comunicar la rescisión del mismo a la Universidad en forma fehaciente, con una antelación no menor a treinta (30) días. La rescisión del acuerdo referenciado precedentemente, no dará derecho a la Universidad a reclamar indemnización alguna, bajo ningún concepto, naturaleza o causa, salvo aquellos materiales y/o capítulos que se hubieran realizado con anterioridad a la notificación de la **Dirección General de Escuelas**, en cuyo caso la Universidad entregará dicho material y la Dirección abonará el monto de \$1.500,00 pesos, por capítulo terminado y entregado.

DÉCIMO PRIMERA, controversias: Ante cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante la negociación directa y amistosa, caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de octubre de 2005.

**Firma por Dirección
General de Escuelas del
Gobierno de Mendoza**

Lic. Emma Magdalena Cunietti
Directora General

**Firma por Universidad
Nacional de Cuyo**

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1712



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO II

-1-

ANEXO DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR (14 PROGRAMAS DE TV en Cap. de 24 MIN. c/u)

Recursos técnicos		x jornada	
98 (noventa y ocho) jornadas de cámara DVcam de 6 (seis) horas cada jornada (incluye camarógrafo/director de fotografía) - 7 jornadas por capítulo	\$ 150,00		\$ 14.700,00
Masters y copias			\$ 850,00
84 (ochenta y cuatro) jornadas de edición en Adobe Premiere Pro_Matrox RTX 100 de 6 (seis) horas c/ jornada (con asistencia técnica) - 6 jornadas por capítulo	\$ 200,00		\$ 16.800,00
Set de luces estándar para interiores			\$ 1.500,00
		Total recursos técnicos \$ 33.850,00	
Recursos humanos		x capítulo	
Ayudante de cámara	\$ 130,00		\$ 2.000,00
Productor	\$ 300,00		\$ 4.200,00
		Total recursos humanos \$ 6.200,00	
Material virgen			
12 (DOCE) cassettes VHS para copias de los 14 (CATORCE) capítulos	\$ 12,00 c/u		\$ 2.016,00
15 (QUINCE) cassettes VHS para tráfico de crudos (1 POR CADA CAPÍTULO)	\$ 12,00 c/u		\$ 180,00
14 (CATORCE) cassettes dv CAMP DE 40 MUN.	\$ 80,00 c/u		\$ 1.120,00
14 (CATORCE) discos DVD	\$ 3,00 c/u		\$ 42,00
54 (CINCUENTA Y CUATRO) cassettes MiniDV p/archivar crudos y masters de PROGRAMAS	\$ 22,00		\$ 1.188,00
		Total material virgen \$ 4.546,00	
Otros Insumos			
Materiales eléctricos y accesorios Pilas, baterías, telgopor			\$ 1.000,00
PRESUPUESTO DISEÑO TAPAS VHS:			\$ 800,00
PRESUPUESTO IMPRESIÓN TAPAS VHS			\$ 970,00
Transporte Interno: (Sólo hasta cubrir el monto estipulado)			\$ 2.724,00
		Total otros insumos: \$ 5.504,00	
		Total presupuesto \$ 50.100,00	

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1712